

Rio Gallegos, 6 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06333-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 282/07 de este Rectorado se aprueba el contrato firmado entre esta Universidad y el Ing. Agr. Juan Pablo MAYO, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que el Ing. Agr. Juan Pablo MAYO se encontraba cumpliendo funciones en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que obra en las presentes actuaciones nota remitida por el agente en cuestión mediante la cual presenta su renuncia al cargo a partir del día 2 de junio del año 2007;

Que no existen objeciones para darle curso a la presente tramitación;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de las reglamentaciones en

vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Agr. Juan Pablo MAYO (C.U.I.L.N° 20-25152101-9), al cargo en el cual se encontraba designado para prestar funciones en la Unidad Académica Río Turbio el marco del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias, a partir del día 2 de junio del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. -

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica Río Turbio, notifíquese al interesado y cumplido, archívese. -

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0632

-2007.-